



Información complementaria para Partners Unidades de acciones restringidas

COLOMBIA

RESUMEN

Esta información complementaria se ha preparado para brindarle un resumen general de las consecuencias tributarias y otros temas relacionados con el otorgamiento de unidades de acciones restringidas (“RSU”)¹ de **Starbucks Corporation** (la “Empresa”) conforme a su **Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante Acciones de 2005** (este “Plan”).

Esta información se basa en las leyes tributarias vigentes en su país a **agosto de 2019**.

Las leyes tributarias suelen ser complejas y pueden cambiar con frecuencia. Por lo tanto, debe consultar con su asesor fiscal personal para estar al tanto sobre la información más actualizada y para que lo oriente sobre sus obligaciones y responsabilidades tributarias personales relacionadas con el otorgamiento y la consolidación de sus unidades de acciones restringidas y la emisión de acciones de la Empresa, el pago de dividendos sobre dichas acciones y la venta de acciones de la Empresa adquiridas conforme este Plan.

Tenga en cuenta que esta información complementaria es de carácter general y no trata todas las diferentes leyes, reglas y normativas que podrían aplicarse. Es posible que no se aplique a su situación tributaria o financiera específica, de modo que la empresa no puede garantizarle un resultado tributario concreto. La información de este suplemento asume que las unidades de acciones restringidas se pagarán en acciones y que las acciones se emitirán tan pronto como la administración pueda hacerlo después de la fecha de consolidación. Si se pagan dividendos sobre las acciones, se asume que los dividendos se pagarán en una cuenta de intermediario bursátil del extranjero (es decir, no los pagará un banco de su país ni se depositarán en una cuenta en su país). **Debe consultar con un asesor profesional adecuado sobre su situación particular en cuanto a cómo se aplican las leyes tributarias o de otra índole en su país.**

Si es ciudadano o residente de otro país o si transfiere su empleo o residencia después de que le otorguen las unidades de acciones restringidas o si ya no es empleado activo en el momento del hecho sujeto a impuestos, la información contenida en este suplemento podría no aplicarse a su situación.

Finalmente, la información de este suplemento asume que no es residente fiscal de los Estados Unidos y que ha completado un Formulario W-8BEN para certificar su condición de persona no estadounidense.

Este documento constituye una parte del prospecto explicativo sobre los títulos valores que se han registrado ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos conforme a la Ley de Títulos Valores de 1933 y sus enmiendas.

¹ Las unidades de acciones restringidas son una promesa sin financiamiento ni garantía de emitir acciones de la Empresa más adelante, sin cargo para usted.

IMPUESTO	
Fecha de otorgamiento	Sin impuestos.
Consolidación	Deberá pagar impuestos en la fecha o las fechas en las que se consolidan las unidades de acciones restringidas y adquiere acciones.
<i>Monto gravable</i>	El valor justo de mercado de las acciones en la fecha de consolidación.
<i>Naturaleza del monto gravable</i>	Ingresos laborales.
<i>¿Se paga impuesto sobre la renta?</i>	Sí.
<i>¿Se pagan contribuciones al seguro social de los empleados?</i>	Sí (en la medida que el tope de contribuciones correspondiente no se haya superado)
<i>¿Se pagan otros impuestos?</i>	No.

RETENCIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	
Retención	
<i>¿Se retiene impuesto sobre la renta?</i>	Sí.
<i>¿Se retienen contribuciones al seguro social de los empleados?</i>	Sí (en la medida que el tope de contribuciones no se haya superado).
<i>¿Se retienen otros impuestos?</i>	No aplica.
Declaración	
<i>¿Es necesario declarar el monto gravable?</i>	<p>Su empleador declarará el monto gravable, incluidos los impuestos retenidos, a las autoridades fiscales locales durante el mes calendario siguiente al mes en que ocurre el hecho sujeto a impuestos, así como todos los años a finales del mes de abril del año siguiente al año en el que ocurre el hecho sujeto a impuestos.</p> <p>Además, su empleador emitirá un Certificado de Ingresos y Retención de Impuestos a su nombre, por lo general a finales del mes de febrero del año siguiente al año en el que ocurre el hecho sujeto a impuestos.</p> <p>Su empleador también debe enviar los montos de retención del seguro social a las entidades de la Protección Social durante el mes del hecho sujeto a impuestos, mediante una hoja de cálculo automático de contribuciones.</p>

DIVIDENDOS

Régimen tributario en su país	<p>Si adquiere acciones y con posterioridad se declara el pago de dividendos sobre acciones de la Empresa, dichos dividendos estarán sujetos a impuestos en su país.</p> <p>Usted es el responsable de declarar el monto de los dividendos y de pagar los impuestos y las contribuciones al sistema secundario de salud del seguro social locales del país por los dividendos pagados sobre sus acciones.</p>
Régimen tributario de los Estados Unidos	<p>Además, todo dividendo pagado estará sujeto a la retención de impuestos federales estadounidenses en el origen. Podría tener derecho a un crédito en su país por los impuestos adeudados sobre los dividendos por la retención de impuestos federales estadounidenses en el lugar de origen. <i>Debe consultar con su asesor fiscal personal la posibilidad de obtener dicho crédito.</i></p>

VENTA DE ACCIONES

Régimen tributario en su país	<p>Cuando venda con posterioridad sus acciones de la Empresa, deberá pagar impuestos adicionales sobre las ganancias que obtenga. El monto gravable será igual a la diferencia entre los ingresos de la venta y su costo de origen de las acciones (por lo general, el valor justo de mercado de las acciones a la fecha de adquisición) más los ajustes fiscales que autorice el gobierno colombiano cada año.</p> <p>Si vende las acciones dentro de los dos (2) años posteriores a la fecha en la que las adquiere, la ganancia se tratará como ingreso ordinario de capital y deberá pagar el impuesto sobre la renta a una tasa progresiva. Si conserva las acciones durante dos (2) años o más antes de la venta, la ganancia se tratará como ganancia de capital y deberá pagar impuestos a una tasa fija.</p> <p>Será personalmente responsable de declarar la ganancia gravable en su declaración anual del impuesto sobre la renta y de pagar toda obligación fiscal relacionada al Gobierno colombiano y las contribuciones al sistema secundario de salud del seguro social.</p>
Régimen tributario de los Estados Unidos	<p>Si no es residente fiscal de los Estados Unidos y ha entregado a la Empresa o al intermediario bursátil un Formulario W-8BEN para certificar su condición de persona no estadounidense, no estará obligado a pagar impuestos en los Estados Unidos por las ganancias que obtenga con la venta de las acciones adquiridas conforme a este Plan. Sin embargo, si no ha presentado un Formulario W-8BEN, el intermediario bursátil realizará una retención adicional sobre las ganancias a una tasa del 24%.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Impuesto sobre la herencia de los Estados Unidos

Debe tener en cuenta que, si al momento de morir tiene acciones de la Empresa (y ciertas concesiones), posiblemente deba pagar el impuesto sobre la herencia de los Estados Unidos. La ley del impuesto sobre la herencia de los Estados Unidos establece la obligación de que los patrimonios de los ciudadanos no estadounidenses que residen fuera del país ("extranjeros no residentes") deben presentar una declaración del impuesto sobre la herencia si el patrimonio bruto supera los USD 60.000. Sin embargo, si existe un acuerdo fiscal sobre dicho impuesto, las consecuencias serán diferentes. El patrimonio bruto de un extranjero no residente está conformado únicamente por los activos ubicados en los Estados Unidos. Esto incluye sus acciones de la Empresa (y ciertas concesiones otorgadas conforme a este Plan). *Debido a la complejidad de estas leyes, sus herederos deben consultar con un asesor tributario o financiero personal.*